



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

NAA/RAM/PRA/JHF/LGV

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1606,

LA SERENA, - 9 ABR. 2021

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N°01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta Ra 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 04 de marzo de 2020, Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial", el cual fue aprobado por Res. Exenta N°2118 del 09 de abril de 2020 y modificado por Res. Exenta N°6247 del 22 de diciembre del 2020, ambas del Servicio de Salud Coquimbo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- APRUÉBESE, el Addendum de fecha 31.03.2021 suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, representada por su Alcalde (S) **D. LUIS CORTÉS ÁLVAREZ** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA**, relativo al Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial Chile Crece Contigo, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL
CHILE CRECE CONTIGO**

En La Serena a...31.03.2021... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) **EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, del mismo domicilio, personería según D.E. N°01 de fecha 08 de enero del 2021 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Balmaceda S/N, Paihuano, representada por su Alcalde D. (S) **LUIS CORTES ALVAREZ** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°186/2021, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 04 de Marzo de 2020, Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial", el cual fue aprobado por Res. Exenta N°2118 del 09 de Abril de 2020 y modificado por Res. Exenta N°6247 del 22 de Diciembre del 2020, ambas del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la tabla de distribución de recursos asignados, contenida en la cláusula cuarta, por la siguiente:

SUBTITULO	DETALLE	MONTO
24	44. hrs. semanales Educadora de Párvulos	10.553.601
	44. hrs. semanales Matrn/a	11.270.152
	22 hrs. semanales Trabajador social	5.401.206
	18 hrs. semanales Psicólogo/a	4.419.168
TOTAL		31.644.127



TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en un ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas Ilegibles

D. LUIS CORTÉS ÁLVAREZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PATHUANO

D. M. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente addendum al Item N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



D. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





NAA/MOC/EGG/RAM/PRA/JHF/LGV

**ADDENDUM
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL
CHILE CRECE CONTIGO**

31 MAR 2021

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) **EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, del mismo domicilio, personería según D.E. N°01 de fecha 08 de enero del 2021 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Balmaceda S/N, Paihuano, representada por su Alcalde D. (S) **LUIS CORTES ALVAREZ** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°186/2021, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 04 de Marzo de 2020, Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, el cual fue aprobado por Res. Exenta N°2118 del 09 de Abril de 2020 y modificado por Res. Exenta N°6247 del 22 de Diciembre del 2020, ambas del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la tabla de distribución de recursos asignados, contenida en la cláusula cuarta, por la siguiente:

SUBTITULO	DETALLE	MONTO
24	44. hrs. semanales Educadora de Párvulos	10.553.601
	44. hrs. semanales Matrón/a	11.270.152
	22 hrs. semanales Trabajador social	5.401.206
	18 hrs. semanales Psicólogo/a	4.419.168
TOTAL		31.644.127

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en un ejemplar del mismo tenor y oficio.



**D. LUIS CORTES ALVAREZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**



**D. MARIO EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**

